



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras

## DECRETO EXENTO N° 1424.-

LITUECHE, 22 de Agosto de 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- Los recursos provenientes de la Ley 21.591 sobre Royalty a la Minería.
- El Proyecto denominado "REPOSICION CANALETAS Y OBRAS MENORES, LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO Y ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE".
- La Sesión Ordinaria N°106 del día 10 de junio de 2024, Acuerdo N° 90/2024, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "licitación Pública", para la ejecución del proyecto en cuestión.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Participación Ciudadana CCS Litueche, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°371, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N°949 de fecha 14/06/2024, que llama a Licitación Pública, registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-71-LE24 denominado "**REPOSICION CANALETAS Y OBRAS MENORES, LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO Y ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE**".
- La Ausencia de jefatura DOM.
- Decreto Alcaldicio N°1045 de fecha 25/06/2024, que modifica comisión evaluadora a licitación Pública, registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-71-LE24 denominada "**REPOSICION CANALETAS Y OBRAS MENORES, LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO Y ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE**".
- La presentación de una oferta.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-71-LE24, la comisión evaluadora llega a la conclusión de la inadmisibilidad, conforme al Art. 40 bis. del decreto 250.
- Decreto Alcaldicio N° de fecha 08/07/2024, que declara inadmisibilidad la Licitación Pública, registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N°1743-71-LE24 denominada "**REPOSICION CANALETAS Y OBRAS MENORES, LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO Y ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE**".
- Decreto Alcaldicio N°126 de fecha 11/07/2024, segundo llamado a Licitación Pública, registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N°1743-75-LE24 denominado "**REPOSICION CANALETAS Y OBRAS MENORES, LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO Y ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE**".
- La presentación de 2 ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 1743-75-LE24, la comisión evaluadora llega a la conclusión de su admisibilidad, conforme al Art. 40 bis. del decreto 250.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-75-LE24.
- Error administrativo involuntario, incoherencia en el nombre de la licitación y la descripción de la misma.
- Error en la caratula de la oferta.
- El Decreto Alcaldicio N°1304.- de fecha 07-08-2024.- que toma en cuenta el nombre de la Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°1272.- de fecha 02-08-2024.- que adjudica la Licitación.
- La Orden de Compra 1743-369-SE24
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 21 de agosto del 2024.-
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 21 de agosto del 2024.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras

### DECRETO EXENTO N° 1424.-

LITUECHE, 22 de Agosto de 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

- El Decreto Alcaldicio N° 1423.- de fecha 22 de agosto del 2024.- que aprueba el contrato de la obra.
- Que es necesario nombrar el Inspector Técnico de la Obra.

#### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio NQ 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuna Echeverria. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. Decreto N°233 de fecha 01-03-2023 que establece las subrogancias que se indican.

#### DECRETO:

- **NOMBRESE** el Inspector Técnico de la Obra "REPOSICIÓN CANALETAS Y OBRAS MENORES, LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO Y ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE" a don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras Municipales.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Publica antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

RAE/LUS/PVV/ACC/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras
- Archivo Partes



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde